



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

128

2025

N° 00005470

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 22 de diciembre de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 2316/25, sancionada el 19 de diciembre de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza antes mencionada fija en la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 21.310.800.000.-) de acuerdo al detalle que figuran en los Anexos I y II correspondientes a PRESUPUESTO DE INGRESOS y PRESUPUESTO DE EGRESOS reflejando el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para todo el año 2026.-.

Que en consecuencia de ello, dicha ordenanza debe ser promulgada a fines de contar con la herramienta normativa para el logro de los fines que la misma establece;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2316/25 mediante la cual se fija en la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 21.310.800.000.-) de acuerdo al detalle que figuran en los Anexos I y II correspondientes a PRESUPUESTO DE INGRESOS y PRESUPUESTO DE EGRESOS reflejando el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para todo el año 2026. -

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 128/2025
FOLIOS N° 00005470
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE